

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 26 de julio de 2021 se pasa a Despacho las presentes diligencias informando que la apoderada de la parte demandante solicitó el reconocimiento de la renuncia del poder conferido.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, nueve (09) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN: 637
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CHEVYPLAN SA
DEMANDADOS: RAMÓN ELIAS ZULUAGA OCAMPO
RADICADO: 17001-31-03-002-2008-00092-00

Vista la constancia que antecede, indica el Juzgado que frente a la renuncia del poder conferido a la Dra. ARANGO LÓPEZ la misma se le da aplicación según lo indicado en el inciso cuarto del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

El presente auto se notifica por Estado No. 58,
de hoy 10 de agosto de 2021.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

